

Expediente: **4968/24**

Carátula: **CASTILLO S A C I F I A C/ CHOQUE DORA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO S A C I F I A, -ACTOR

90000000000 - CHOQUE, DORA BEATRIZ-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4968/24



H106039411205

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "CASTILLO S A C I F I A c/ CHOQUE DORA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 4968/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO OFICIO - POR: PACIOS, NICOLAS DANIEL - 01/10/2026 12:26.

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2026.

- 1) Agréguese y téngase presente el informe bancario acompañado.-
- 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, **intímese** al empleador Municipalidad de San Miguel de Tucumán mediante cédula, en la persona de su habilitado y/o encargado de liquidación de haberes, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 16/03/2026, comunicada mediante oficio depositado en fecha 17/03/2026, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor del letrado peticionante, astreintes (multa) por la suma de \$ 146.000.-, conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). **PERSONAL.**
- 3) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- 4968/24.NAR.

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.